

Asunción, 05 de octubre de 2024

AFD/GA/UOC N° 201/2024

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de responder la observación realizada en la comunicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional** para la contratación de **“SOPORTE DE CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES DE RED CORPORATIVA”**, con ID N°, **444.498** en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

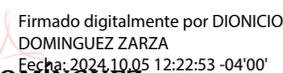
En ese sentido, manifestamos al amable técnico verificador, que las constancias de autorización emitidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) no indican los ID respectivos para el inicio de los respectivos procesos. A modo de ejemplo, puede corroborarse el proceso licitatorio con ID N° **446069** que corresponde a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**, la autorización adjunta por el Ente tampoco cuenta con un numero de ID, pero sí se encuentra a nombre de la Institución, como también menciona el nombre del proceso licitatorio. (Se adjunta a la presente nota)

De esta manera, entendemos que el MITIC emite sin los ID respectivos teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas deben ser remitidas previamente al inicio y comunicación del llamado a la DNCP, por tanto, en sus plataformas habilitadas, el MITIC no solicita un numero de ID a las respectivas áreas de Tecnología de cada Ente del Estado, ya que la normativa indica que los mismos deben aprobar las especificaciones técnicas del llamado, limitándose netamente a ese indicador, conforme lo establece el art.5° de la Resolución MITIC N° 275/24 que arguye: *“Artículo 5°.- Carácter previo de la autorización a los procesos de contratación. Previo al inicio de la etapa de convocatoria y previo a la solicitud de verificación del llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), los OEE mencionados en el inc. “a” del Art. 3° de la presente resolución, deberán solicitar la autorización conforme corresponda según el tipo de proceso iniciado.*

Por otra parte, con relación a la obtención de precios referenciales, se ha mencionado en el dictamen de precios, que se ha remitido solicitudes de presupuestos para el servicio requerido a las empresas 1. DIVISERV S.A. 2. OLAM S.R.L. 3. SOFTSHOP S.A. 4. TELECEL 5. TECHNOMA y 6. LOGICALIS PARAGUAY S.A., solamente recibiendo presupuesto de la firma OLAM SRL, por tal motivo, se ha mencionado que, dada la complejidad y especialidad del servicio requerido para la satisfacción de las necesidades institucionales, se utilizó los dos precios remitidos por el área requirente del llamado, de conformidad a la excepcionalidad establecida en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024.

Por todo lo expuesto, al realizar la aclaración pertinente, se remite nuevamente el expediente para su verificación y posterior publicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

DIONICIO DOMINGUEZ ZARZA

DIONICIO DOMINGUEZ
Coordinador Interino de la UOC



AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC

Decreto Reglamentario Nro. 1092/2024, Artículo Nro. 381.

Emitida en el marco de lo dispuesto por el Artículo N° 381 del DECRETO NRO 1092/2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NRO 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

Nro de trámite: 7042

Institución: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)

Nombre del Proceso: ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING

ID del Proceso:

Por medio de la presente y en relación a las atribuciones y competencias del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), en el marco de la reglamentación citada, se emite la autorización para llevar adelante el proceso de adquisición de referencia, respecto a las **ESPECIFICACIONES TECNICAS** presentadas por la institución requirente, conforme a la solicitud realizada a través del Portal de Solicitud de Servicios del MITIC (servicios.mitic.gov.py).

Observación :

Fecha de Emisión: 21-08-2024 12:18:19

Código Verificación:



Ministerio de Tecnologías de la Información
y Comunicación (MITIC)

Código de Verificación:

r80r 3o4i w12x

Verifique la validez de este documento en:

<https://servicios.mitic.gov.py/validador>